

**GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO**  
**RED DE SALUD HUÁNUCO**



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo "

**ACTA DE REUNION PARA LA APROBACION DE BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS  
Nº 002 – 2023 DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD ASISTENCIALES, TECNICOS Y  
ADMINISTRATIVOS DE LA RED DE SALUD HUANUCO**

Siendo las 9:30 am del día martes 16 de agosto del 2023, en la Oficina de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud de Huánuco, ubicado en la Av. Carretera Central N° 226-Llicual Baja – Distrito de Amarilis, de la Provincia y Departamento de Huánuco, se reunieron los Miembros de la COMISION: Lic. Enf. **Vilma LLANTO CUENCA**, en calidad de PRESIDENTE TITULAR, **CPC. Delina ROSALES VILLAVICENCIO**, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, en calidad de **SECRETARIA TITULAR**, **MG. Cesar Jandao DIAZ SANDI**, Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional, en calidad de MIEMBRO TITULAR, Econ. **Marco Antonio ORTEGA PUCHURI**, Jefe de la Dirección de Administrativa, en calidad de MIEMBRO TITULAR, **CPC Edith JAIMES MARIÑO**, MIEMBRO SUPLENTE, Lic. Adm. **Hugo J. ALVAREZ DEL AGUILA** MIEMBRO SUPLENTE Tec. Inf. **Saúl CAMONES TOLENTINO**, MIEMBRO SUPLENTE. Según Resolución N° 495-2023-GRHCO-DRS/DIREDHCO-DE-DA-URH Con la finalidad de aprobar las bases del proceso de selección Cas N° 002 – 2023 de los profesionales de la Salud Asistenciales, Técnicos y Administrativos de la Red de Salud Huánuco.

Siendo las 10:30 pm. del mismo día, se dio por concluido la reunión pasando a firmar el acta en señal de conformidad.

Lic. Enf. Vilma Llanto Cuenca  
PRESIDENTA TITULAR

CPC Delina ROSALES VILLAVICENCIO  
SECRETARIA TITULAR

Mg. Cesar JANDAO DIAZ SANDI  
MIEMBRO TITULAR

ECON. Marco A. ORTEGA PUCHURI  
MIEMBRO TITULAR

CPC EDITH JAIMES MARIÑO  
MIEMBRO SUPLENTE

TEC. EN INF. SAUL TOLENTINO CAMONES  
MIEMBRO SUPLENTE



Gobierno Regional Huánuco  
Dirección Regional de Salud Huánuco  
Red de Salud Huánuco



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONAL ASISTENCIAL, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA RED DE SALUD HUÁNUCO



AGOSTO - 2023





**GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO**  
**RED DE SALUD HUÁNUCO**



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo "

**BASES DEL PROCESO CAS**

**BASES ADMINISTRATIVAS**

**I. GENERALIDADES:**

**1.1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Contratación de 63 Profesionales, Técnicos Asistenciales y Administrativos para que presten servicios en los Centros y Puestos de Salud de las diferentes Microredes, Sede Administrativa y del Hospital Materno Infantil Carlos Showing Ferrari de la Unidad Ejecutora 404 Red de Salud Huánuco. Plazas vacantes presupuestadas de acuerdo a la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023 y plazas vacantes presupuestadas.

**1.2. DEPENDENCIA CONVOCANTE**

Nombre: UNIDAD EJECUTORA 404 RED DE SALUD HUANUCO  
RUC N° 20489498783

**1.2.1 DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

Unidad de Recursos Humanos – Red de Salud Huánuco.

**1.3. BASE LEGAL**

La presente base se fundamenta en los siguientes dispositivos legales:

- a. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.
- b. Resolución Ministerial N°387-2023/MINSA "Lineamientos generales para el desarrollo de los procesos de contratación de personal destinados a cubrir registros vacantes en el AIRHSP, creados en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538"
- c. Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- d. Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023.
- e. Decreto Legislativo N° 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los recursos Humanos en el Sector Publico.
- f. Resolución de Presidencia Ejecutiva N°168-2019-SERVIR/PE, aprueba lineamiento para la planificación de necesidades de personal bajo régimen regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, en el ámbito del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- g. Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y su



**GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO**  
**RED DE SALUD HUÁNUCO**



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo "

reglamento aprobado por Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

- h. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057.
- i. Ley N° 26842, Ley General de Salud y Normas Modificatorias.
- j. Ley N.ª 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- k. Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- l. Ley Nª 30057, Ley del Servicio Civil.
- a. Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley del Servicio Civil.
- b. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE, que formaliza la aprobación de la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH 'Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Puestos – MPP.
- c. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, aprueba las Modelos de Convocatoria y Contrato Administrativo de Servicio.
- d. N°29973 Ley General de la Persona con discapacidad y su Reglamento aprobado por D.S N°002-2014-MIMP.
- e. Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de alto nivel a la administración pública.
- f. Ley N°26771 de Nepotismo.
- g. Ley N°27806-Ley de Transparencia y de Acceso a la información Pública.
- h. Resolución N°107 – 2011-SERVIR-PE.
- i. Resolución N° 108 - 2011- SERVIR-PE.
- j. Ley N° 31131 "ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del Sector Público.
- k. Informe Técnico N° 357-2021-SERVIR-GPGSC.
- l. Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2014-JUS.
- m. Ley N° 26771, Establecen prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación del personal en el sector público en casos de parentesco.
- n. Decreto Supremo N° 089-2006-PCM, Reglamento para el funcionamiento, actualización y consulta de la información en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido RNSDD.
- o. Resolución de la presidencia ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, artículo N° 1° y 4°, Establece los criterios para asignar una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la etapa de entrevista, en concursos para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal Licenciado de las Fuerzas Armadas, conforme a lo establecido en la Ley 29248, artículo 61 – 1 Ley del Servicio Militar y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2009-DE-SG
- p. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 168-2019-SERVIR/PE,





**GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO**  
**RED DE SALUD HUÁNUCO**



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo "

aprueban lineamientos para la planificación de necesidades de personal bajo régimen regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, en el ámbito del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

- q. Resolución Ministerial N° 076-2017-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°228-MINSA/2017/OGRH: "Directiva Administrativa para la contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 en el Ministerio de Salud", modificada con Resolución Ministerial N° 788-2017/MINSA.
- r. Resolución N° 495-2023-GRHCO-DRS/DIREDHCO-DE-DA-URH, de fecha 16 de agosto del 2023, sobre conformación de la Comisión de Concurso CAS N° 002-2023-GRH-DRSH-DIREDHCO-COMISION – Red de Salud Huánuco.
- s. Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

**II. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:**

COD.	CODIGO AIRSP	CARGO	ESTABLECIMIENTO	PEA	Contrato Adm. Servicios
					2.3.28.11 MENSUAL
1	002997	ENFERMERA/O	C.S. I-3 CHAULAN	1	3.064,19
2	003005	ENFERMERA/O	P.S. I-2 YACUS	1	3.064,19
3	003011	OBSTETRA	C.S. I-3 MARGOS	1	3.064,19
4	002991	ASISTENTE ADMINISTRATIVO – ADMINISTRACION	HOSP. II-E CARLOS SHOWING FERRARI	1	2.364,19
5	003051	ABOGADO	UE 1247 RED DE SALUD HUANUCO	1	3.564,19
6	002971	MEDICO PEDIATRA	HOSP. II-E CARLOS SHOWING FERRARI	1	12.064,19
7	002980	MEDICO GINECO-OBSTETRA	HOSP. II-E CARLOS SHOWING FERRARI	1	12.064,19
8	003055	ENFERMERA/O	P.S. I-2 UTAO - AISPED	1	3.564,19
9	002994	ENFERMERA/O	C.S. I-3 LAS MORAS	1	2.364,19
10	003027	ENFERMERA/O	C.S. I-3 PILLAO	1	2.864,19
11	003101	MEDICO CIRUJANO	C.S. I-3 CHAULAN	1	6.564,19
12	004186	ENFERMERA/O	C.S. I-3 CHAULAN	1	3.064,19
13	004194	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO - DIRECCIÓN	HOSP. II-E CARLOS SHOWING FERRARI	1	3.064,19
14	004195	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO- PLANEAMIENTO	HOSP. II-E CARLOS SHOWING FERRARI	1	3.064,19
15	004196	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO- PRESUPUESTO	HOSP. II-E CARLOS SHOWING FERRARI	1	3.064,19
16	004197	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO- RRHH	HOSP. II-E CARLOS SHOWING FERRARI	1	3.064,19
17	004198	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO- RRHH – REMUNERACIONES	HOSP. II-E CARLOS SHOWING FERRARI	1	3.064,19





**GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO**  
**RED DE SALUD HUÁNUCO**



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo "

COD.	CODIGO AIRSP	CARGO	ESTABLECIMIENTO	PEA	Contrato Adm. Servicios
					2.3.28.11 MENSUAL
18	004199	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO-PAD	HOSP. II-E CARLOS SHOWING FERRARI	1	3.064,19
19	004200	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO-CONTABILIDAD	HOSP. II-E CARLOS SHOWING FERRARI	1	3.064,19
20	004201	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO-TESORERIA	HOSP. II-E CARLOS SHOWING FERRARI	1	3.064,19
21	004202	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO-CONTROL PREVIO	HOSP. II-E CARLOS SHOWING FERRARI	1	3.064,19
22	004203	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO-LOGISTICA Y ABASTECIMIENTO	HOSP. II-E CARLOS SHOWING FERRARI	1	3.064,19
23	004204	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO-PROCESO DE CONTRATACIONES	HOSP. II-E CARLOS SHOWING FERRARI	1	3.064,19
24	004208	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO-PATRIMONIO	HOSP. II-E CARLOS SHOWING FERRARI	1	3.064,19
25	004209	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO-ASESORIA LEGAL	HOSP. II-E CARLOS SHOWING FERRARI	1	3.064,19
26	004210	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO-ESTADISTICA	HOSP. II-E CARLOS SHOWING FERRARI	1	3.064,19
27	004212	SECRETARIA/O	HOSP. II-E CARLOS SHOWING FERRARI	1	2.064,19
28	004234	TECNICO ELECTRICISTA	HOSP. II-E CARLOS SHOWING FERRARI	1	2.364,19
29	003934	ENFERMERA/O	C.S. I-3 MARGOS	1	2.964,19
30	003987	ENFERMERA/O	P.S. I-1 SAN PEDRO DE CHOQUECANCHA	1	2.964,19
31	003990	ENFERMERA/O	P.S. I-1 TRES DE MAYO DE PAGSHAG	1	2.964,19
32	003991	ENFERMERA/O	P.S. I-1 SAN ISIDRO DE PAURA	1	2.964,19
33	003995	ENFERMERA/O	C.S. I-3 CHAULAN	1	2.964,19
34	003757	MEDICO	C.S. I-3 APARICIO POMARES	1	5.264,19
35	003912	MEDICO	C.S. I-3 ACOMAYO	1	5.264,19
36	003957	MEDICO	C.S. I-3 SANTA MARIA DEL VALLE	1	5.264,19
37	004000	MEDICO AUDITOR	HOSP. II-E CARLOS SHOWING FERRARI	1	5.264,19
38	004003	MEDICO	C.S. I-3 ACOMAYO	1	5.264,19
39	004006	MEDICO	C.S. I-3 SAN SEBASTIAN DE QUERA	1	5.264,19
40	003961	PILOTO DE AMBULANCIA	C.S. I-3 HUANCAPALLAC	1	1.864,19
41	004215	MEDICO NEONATOLOGO	HOSP. II-E CARLOS SHOWING FERRARI	1	12.064,19
42	004216	MEDICO PEDIATRA	HOSP. II-E CARLOS SHOWING FERRARI	1	12.064,19
43	004226	MEDICO PEDIATRA	HOSP. II-E CARLOS SHOWING FERRARI	1	12.064,19
44	004217	MEDICO GINECO OBSTETRA	HOSP. II-E CARLOS SHOWING FERRARI	1	12.064,19
45	004225	MEDICO GINECO OBSTETRA	HOSP. II-E CARLOS SHOWING FERRARI	1	12.064,19
46	004218	MEDICO INTERNISTA	HOSP. II-E CARLOS SHOWING FERRARI	1	12.064,19
47	004220	MEDICO EN PATOLOGIA CLINICA	HOSP. II-E CARLOS SHOWING FERRARI	1	12.064,19
48	004221	MEDICO RADIOLOGO	HOSP. II-E CARLOS SHOWING FERRARI	1	12.064,19
49	004222	MEDICO ANESTECIOLOGO	HOSP. II-E CARLOS SHOWING FERRARI	1	12.064,19
50	004205	INGENIERO INFORMATICO Y/O ING. EN SISTEMAS	HOSP. II-E CARLOS SHOWING FERRARI	1	4.064,19
51	004206	INGENIERO ELECTRONICO	HOSP. II-E CARLOS SHOWING FERRARI	1	4.064,19
52	004207	INGENIERO AMBIENTAL	HOSP. II-E CARLOS SHOWING FERRARI	1	4.064,19





**GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO**  
**RED DE SALUD HUÁNUCO**



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo "

COD.	CODIGO AIRSP	CARGO	ESTABLECIMIENTO	PEA	Contrato Adm. Servicios
					2.3.28.11 MENSUAL
53	004211	ENFERMERA EN GESTION DE CALIDAD	HOSP. II-E CARLOS SHOWING FERRARI	1	3.064,19
54	004213	TECNOLOGO MEDICO EN LABORATORIA CLINICO	HOSP. II-E CARLOS SHOWING FERRARI	1	4.064,19
55	004214	TECNOLOGO MEDICO EN RADIOLOGIA	HOSP. II-E CARLOS SHOWING FERRARI	1	4.064,19
56	004219	ENFERMERA ESPECIALISTA	HOSP. II-E CARLOS SHOWING FERRARI	1	3.064,19
57	004223	NUTRICIONISTA	HOSP. II-E CARLOS SHOWING FERRARI	1	3.564,19
58	004224	NUTRICIONISTA	HOSP. II-E CARLOS SHOWING FERRARI	1	3.564,19
59	004227	TECNICO EN ENFERMERIA	HOSP. II-E CARLOS SHOWING FERRARI	1	2.064,19
60	004228	TECNICO EN ENFERMERIA	HOSP. II-E CARLOS SHOWING FERRARI	1	2.064,19
61	004229	TECNICO EN ENFERMERIA	HOSP. II-E CARLOS SHOWING FERRARI	1	2.064,19
62	004232	TECNICO EN MANTENIMIENTO I	HOSP. II-E CARLOS SHOWING FERRARI	1	2.064,19
63	004233	OBSTETRA	C.S. I-3 ACOMAYO	1	3.564,19

### III. PERFIL DE LOS PUESTOS

Los requisitos correspondientes al presente proceso de selección CAS N° 002-2023-GRH-DRSH-DIREDCO-COMISION, se encuentra detallados en el perfil de puesto.

- En el caso de la experiencia profesional, general y específica, el postulante deberá acreditar con los certificados, constancias de trabajo, contratos, adendas, resoluciones y otros documentos en los que se indique obligatoriamente en el cargo y/o puesto (ver anexos)
- En el caso de presentar ordenes de servicio, estas deberán estar acompañadas de las respectivas constancias, que acrediten que la prestación del servicio se efectuó a favor de la entidad correspondiente, de lo contrario no serán tomados en cuenta para la contabilización de la experiencia (general y/o específica).
- Para aquellos puestos que requieren formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia general se contabiliza desde la fecha indicada en el grado académico y/o título técnico o profesional declarado.
- Para los casos donde no se requieren formación técnica y/o profesional completa (solo secundario o estudios técnicos y/o universitarios en curso) se considera la experiencia laboral según al perfil a que postula.
- CURSOS: Los cursos deben tener un mínimo de 20 horas de capacitación. Dichos certificados deben consignarse de los últimos 5 años
- Programas de especialización y/o diplomados: Deberán consignar aquellos programas de especialización y/o diplomados, con una duración no menor de 50 horas. Dichos certificados deben consignarse de los últimos 5 años



**GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO**  
**RED DE SALUD HUÁNUCO**



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo "

**IV. CONDICIÓN DE PUESTO**

CONDICIONES	DETALLE
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Descritas en el ítem II: características del puesto y/o cargo (EE.SS del ámbito de la red de Salud Huánuco)
REMUNERACIÓN MENSUAL	Se encuentra detallada en cada servicio a convocar, según perfil y funciones a realizar (ver anexo N° 01)
DISPONIBILIDAD DEL PUESTO	VACANTE
DURACIÓN DEL CONTRATO	Desde la suscripción del contrato, hasta el 31 de diciembre del 2023.

**V. DISPOSICIONES GENERALES:**

**5.1 COMISIÓN**

La Comisión de Evaluación será responsable de desarrollar el proceso, en el plazo que se establece en la base del concurso, según el cronograma de actividades. La Comisión estará conformada de la siguiente manera:

**Miembros Titulares**

- Presidente** : Mg. Enf. Vilma LLANTO CUENCA  
**Secretaria** : CPC. Delina ROSALES VILLAVICENCIO  
**Miembro** : Mg. CD. Cesar Jandao DIAZ SANDI  
**Miembro** : ECON. Marco Antonio ORTEGA PUCHURI

**Miembros Suplentes**

- Presidente** : Med. Ernesto GONZALES SANCHEZ  
**Secretario** : CPC. Edith Marivel JAIMES MARIÑO  
**Miembro** : Lic. Adm. Hugo José ÁLVAREZ DEL AGUILA  
**Miembro** : Tec. Inf. Saúl CAMONES TOLENTINO

**5.2 ABSOLUCION DE CONSULTAS Y/O RECLAMOS:**

Los postulantes, podrán realizar sus consultas y/o reclamos de manera personal (portando DNI), según cronograma establecido en las instalaciones de la Red de Salud Huánuco: Dirección Ejecutiva.





GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
RED DE SALUD HUÁNUCO



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo "

### 5.3 INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE PARTICIPANTE

La recepción de documentos se realizará de acuerdo a lo estipulado en la forma, fecha y lugar establecido en el cronograma de actividades, que forma parte de la presente base.

### 5.4 IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR Y PROHIBICIÓN DE DOBLE PERCEPCIÓN DEL POSTULANTE.

5.4.1. No tener inhabilitación administrativa o judicial para contratar con el estado a la fecha.

5.4.2. El que se adjudica y renuncia a la plaza convocada por la Red de Salud Huánuco, no podrá presentarse a la convocatoria por un tiempo consecutivo de un año.

5.4.3. En caso de que el trabajador se encuentra laborando en alguna de los establecimientos de salud, a la adjudicación deberá presentar la carta de renuncia al puesto a la que viene laborando.

5.4.4. El personal que se encuentra inhabilitado y/o suspendido por el estado y sancionado en el RNSSC del SERVIR, Registro de Deudores de Alimentarios Morosos (REDAM), Registro de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM) no podrá ser adjudicado, en caso de sorprender será sancionado por el PAD de la Red de Salud Huánuco.

## VI. CONDICIONES DE CARÁCTER TECNICO:

Los postulantes deben tener en cuenta al momento de registrar su postulación en la FICHA DE RESUMEN DE CURRÍCULUM debe ser llenada en su totalidad.

### 6.1 CONSIDERACIONES DEL EXPEDIENTE CURRICULAR:

6.1.1 La inscripción de los postulantes, deberá registrarse **OBLIGATORIAMENTE** en la Página Web Institucional (ver cronograma) e imprimir **EL ROTULADO** y adjuntar al Expediente Curricular, ya no será necesario adjuntar el FUT solo el ROTULADO impreso de la inscripción virtual.

6.1.2 El expediente curricular se presentará en el lugar, fecha y hora que se indica en el Cronograma de Actividades de las Bases, la presentación será en un fólder y sobre (manila A4) y el Impreso del **ROTULADO** del postulante será pegado (en el sobre y folder manila), los documentos en copias **LEGIBLES**, foliados, firmados enumerado de manera ascendente desde la primera hasta la última página, estará dirigido a la presidenta de la Comisión de Evaluación CAS 02-2023 – Red de Salud Huánuco.

#### Nota:

- No debe ser anillado, espiralado ni empastado.
- Los documentos que no cumplen con lo antes señalado serán considerados inválidos consecuentemente retirados del proceso, sin opción a reclamo.



**GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO**  
**RED DE SALUD HUÁNUCO**



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo "

6.1.2 No será necesario presentar la documentación fedateada. Una vez concluido el proceso los postulantes que adjudiquen una plaza tendrán la obligación de fedatear el expediente curricular presentado. **En un plazo máximo de 03 días hábiles.** Cualquier ampliación al precitado plazo deberá ser sustentado y contar con la aprobación de la Unidad de Recursos Humanos.

6.1.3 El postulante deberá **consignar claramente en la ficha de postulación o inscripción virtual los siguientes datos:**

- La ficha de inscripción virtual debe estar dirigido a la presidenta de la comisión del concurso, caso contrario será retirados del proceso, sin opción a reclamo.
  - Establecimiento de Salud que postula
  - Código AIRHSP de la plaza a postular (ver perfil de puesto-anexo 1)
  - Cargo o profesión al que postula (ver perfil de puesto-anexo1)
- **Caso contrario el expediente curricular será descalificado sin ser evaluado, sin opción a reclamo.**

6.1.4 Los datos a consignar en el rotulado deben coincidir con el ANEXO 1 (formato del perfil de puesto) de manera obligatoria.

6.1.5 La documentación no podrá tener borrones, enmendaduras, sobre escritura o corrección alguna, en caso las tuviera el expediente del postulante será descalificado, sin opción a reclamo.

6.1.6 El postulante es responsable de la veracidad y exactitud de los documentos que presenta, los cuales tienen carácter de Declaración Jurada.

6.1.7 La documentación presentada no deberá contener hojas sueltas y/o sin foliar. El no cumplimiento de esta disposición hará que el expediente sea descalificado, sin opción a reclamo.

6.1.8 Es de entera responsabilidad del postulante, el permanente seguimiento de las etapas del concurso público, debiendo presentarse en las fechas y horas señaladas, caso contrario se procederá a su descalificación.

6.1.9 El incumplimiento del perfil mínimo requerido para los cargos, la comprobación de la falsedad de algún dato, o de alguno de los impedimentos señalados, en cualquier instancia del concurso público, faculta a la **COMISIÓN** para excluir unilateralmente al postulante e iniciar las acciones legales que la ley señala; inclusive cualquier gasto incurrido por el postulante con motivo de su participación en el concurso público, será de su entera responsabilidad.

**6.2 CONSIDERACIONES PARA EL EXAMEN DE CONOCIMIENTO:**

6.2.1 El examen de conocimiento virtual de los postulantes deberá realizarse **OBLIGATORIAMENTE** (ver cronograma), para lo cual deberán asistir de manera presencial en las instalaciones de la Red de Salud Huánuco, portando los siguientes:

- Su DNI físico
- Equipos tecnológicos: celular con internet

Detalles del examen:





**GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
RED DE SALUD HUÁNUCO**



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo "

- 10 preguntas de acuerdo a su perfil de puesto
- Duración del examen 20 minutos

**6.3 CONSIDERACIONES DURANTE LAS ETAPAS:**

- Los postulantes que no cumplen con los requisitos serán descalificados y no tendrán derecho a reclamos
- Cada etapa del proceso del concurso es eliminatorio

**5.2 CONTENIDO DEL EXPEDIENTE CURRICULAR:**

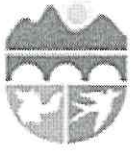
**Documentación de presentación obligatoria: (se deberá presentar en forma ordenada, lo siguiente)**

- a) Formulario de inscripción virtual (impreso y pegado) en el sobre y folder manila.
- b) Copia del DNI ampliado del postulante en A-4 vigente, claro, visible
  - i) Copia del Carnet de vacunación COVID-19 con 4ta. Dosis (por que prestaran sus servicios en el sector salud)
- d) Constancia de habilitación Profesional vigente (copia)
- e) Carta de Presentación del Postulante (**Anexo N° 1**).
- f) Declaración Jurada de no encontrarse inscrito en el registro de deudores alimentarios, morosos/ - REDAM (**Anexo N° 2 - A**).
- g) Declaración Jurada de ausencia de incompatibilidad (**Anexo N° 2 - B**).
- h) Declaración Jurada Ausencia de Nepotismo – Ley N° 26771 (**Anexo N°2 -C**)
- i) Declaración Jurada de conocimiento de código de ética de la función pública (**Anexo N° 2 - D**)
- j) Declaración Jurada de Salud. (**Anexo N° 2 - E**).
- k) Declaración doble percepción (**Anexo N° 2 -F**).
- l) Declaración jurada de no tener antecedentes judiciales, policiales ni penales. (**Anexo N° 2 - G**)
- m) Declaración jurada de discapacidad
- n) Ficha Resumen del Curriculum Vitae (formato N°01).
- o) Adjuntar el curriculum vitae en físico, la experiencia laboral debe estar sustentada y documentada con contratos, resoluciones, ordenes de servicios con su respectivo recibo por honorarios, no deberá adjuntar cartas de felicitaciones, constancias de apoyo y/o prácticas pre profesionales y otros documentos no solicitados en las bases.

\* Cumplir con el perfil para el cargo al que postula de acuerdo a las bases (ver perfil anexo 01).

\* Deberán presentar en un sobre manila lacrado y pegado el ROTULADO de la ficha de inscripción virtual, dirigida a la presidenta de la comisión del concurso CAS N° 02-2023

**5.3 Los postulantes sólo podrán inscribirse a una plaza según perfil de puesto, caso contrario se le considerará como NO ADMITIDO a todos los servicios que postula**



**GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO**  
**RED DE SALUD HUÁNUCO**



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo "

**NOTA:**

- 1) El incumplimiento de la presentación de UNO de los documentos antes mencionados será materia de exclusión del proceso de selección en cualquiera de las etapas.
- 2) Toda documentación presentada (incluido currículum) deberá estar debidamente firmada por el postulante en la parte superior en la derecha y debe estar foliado, caso contrario no serán considerados para la evaluación.
- 3) Las declaraciones Juradas, certificados de capacitaciones serán sometidos a control posterior de acuerdo al artículo 34° de la ley 27444. (Ley del Procedimiento Administrativo General).
- 4) En caso que la Comisión de Concurso advierta que los documentos presentados por el postulante sean falsos, automáticamente serán retirados y estarán sujetos a la denuncia respectiva por falsedad genérica.

**VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTO DE SELECCIÓN.**

El acto de selección será notificado al postulante en la misma fecha señalada en el Cronograma de Actividades a través de su publicación en el Portal de la Pagina Institucional de la Red de Salud Huánuco.

El currículum de los postulantes que no califiquen será devuelto, a partir de 07 días hábiles de culminado el proceso de selección y hasta un máximo de 30 días hábiles, luego de lo cual serán eliminados.

**VIII. ETAPA DE EVALUACIÓN:**

El proceso de evaluación se realizará en tres (03) etapas.

- Examen de conocimiento virtual
- Evaluación Curricular
- Entrevista Personal.

**8.1. FACTORES DE EVALUACIÓN (puntajes Máximos).**

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntaje, distribuidos de la siguiente manera:

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE MINIMO APROBATORIO (para pasar a la siguiente etapa)	PUNTAJE MAXIMO
CURRICULUM VITAE	26 puntos	50 puntos
EXAMEN DE CONOCIMIENTO	11 puntos	20 puntos
ENTREVISTA PERSONAL	23 puntos	30 puntos
<b>CALIFICACION FINAL</b>	<b>60 PUNTOS</b>	<b>100 PUNTOS</b>

**Nota:**

**Cada etapa es eliminatoria y para pasar a la siguiente debe cumplir con el puntaje mínimo requerido**





**GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
RED DE SALUD HUÁNUCO**



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo "

**7.2 EVALUACION CURRICULAR: (puntaje máximo 50 puntos)**

Se tomará en cuenta el nivel académico, las capacitaciones relacionadas al cargo de los últimos cinco años y el tiempo de experiencia Laboral:

**PARA EL PERSONAL PROFESIONAL MÉDICO ESPECIALISTA HMICSF**

<b>Médico Especialista</b>	<b>PUNTALES</b>
Título profesional	25
Título de la segundo especialidad	8
Maestría (ver perfil de puesto)	2
Diplomado (ver perfil de puesto) 1.5 puntos cada diplomado con un máximo de 2 diplomados.	3
Capacitación (ver perfil de puesto) 1 punto por cada 20 horas, máximo 5 puntos	5
Experiencia profesional (1 punto por año)	7
<b>Total</b>	<b>50</b>

**PARA EL PERSONAL: ENFERMERA ESPECIALISTA DEL HMICSF**

<b>ENFERMERA ESPECIALISTA</b>	<b>PUNTALES</b>
Título profesional	25
Título de la segundo especialidad	8
Maestría (ver perfil de puesto)	2
Diplomado (ver perfil de puesto) 1.5 puntos cada diplomado con un máximo de 2 diplomados.	3
Capacitación (ver perfil de puesto) 1 punto por cada 20 horas, máximo 5 puntos	5
Experiencia profesional (1 punto por año)	7
<b>Total</b>	<b>50</b>

**PARA LOS PROFESIONALES ADMINISTRATIVOS EL HOSPITAL CARLOS SHOWING FERRARI Y RED HUÁNUCO**

<b>PROFESIONAL ADMINISTRATIVOS</b>	<b>PUNTAJE</b>
Título profesional	25
Maestría (ver perfil de puesto)	6
Estudios concluidos de maestría	3
Diplomado (ver perfil de puesto) 1.5 puntos cada diplomado con un máximo de 2 diplomados.	3
Capacitación (ver perfil de puesto) 1 punto por cada 20 horas, máximo 5 puntos	5
Experiencia profesional (1 punto por año)	8
<b>Total</b>	<b>50</b>



**GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO**  
**RED DE SALUD HUÁNUCO**



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**PARA EL PERSONAL ASISTENCIAL MEDICO Y NO MEDICO PARA EL  
HOSPITAL CARLOS SHOWING FERRARI Y RED HUÁNUCO**

<b>PROFESIONALES DE LA SALUD</b>	<b>PUNTAJE</b>
Título profesional	25
Diplomado (ver perfil de puesto) 2 puntos cada diplomado con un máximo de 2 diplomados.	5
Capacitación (ver perfil de puesto) 1 punto por cada 20 horas, máximo 5 puntos	10
Experiencia profesional (1 punto por año)	10
Total	50

**PARA EL PERSONAL TÉCNICO EN ENFERMERÍA Y TÉCNICO  
ADMINISTRATIVO**

<b>TECNICO</b>	<b>PUNTALES</b>
Título Técnico superior	25
Capacitación (ver perfil de puesto) 2 punto por cada 20 horas, máximo 8 puntos	10
Experiencia laboral: (3 puntos por año)	15
Total	50

**PARA EL PERSONAL ASISTENTE ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL  
CARLOS SHOWING FERRARI**

<b>PERSONAL ASISTENTE ADMINISTRATIVO</b>	<b>PUNTALES</b>
Bachiler	25
Diplomado (ver perfil de puesto) 2 puntos cada diplomado con un máximo de 2 diplomados.	5
Capacitación (ver perfil de puesto) 1 punto por cada 20 horas, máximo 5 puntos	10
Experiencia profesional (2 puntos por año)	10
Total	50

**PARA EL PERSONAL PILOTO DE AMBULANCIA**

<b>PILOTO DE AMBULANCIA</b>	<b>PUNTALES</b>
Estudios de secundaria completa	25
Capacitación (ver perfil de puesto) 1 punto por cada 20 horas, máximo 7 puntos	8
Acreditación de categoría de chofer A2-B y record favorable de conductor expedida por el Ministerio de Transporte	5
Experiencia laboral (2 puntos por año)	12
Total	50





**GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
RED DE SALUD HUÁNUCO**



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**7.3 EXAMEN DE CONOCIMIENTO:** El examen da entrevista personal tendrá un puntaje máximo de 20 puntos.

**7.4 ENTREVISTA PERSONAL:** La entrevista personal tendrá un puntaje máximo de 30 puntos.

**FICHA DE ENTREVISTA PERSONAL.**

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE				TOTAL
	3	5	6	9	
<b>1. ASPECTO PERSONAL - PRESENTACION</b>					
Mide la presencia, naturaleza en el vestir, limpieza e higiene del postulante (puntaje máx. 05)	3	5	6		6
<b>2. SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL</b>					
Mide el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas, también el aplomo y la adaptación a determinadas circunstancias (puntaje máx. 5)	3	5	6		6
<b>3. CAPACIDAD DE PERSUACION</b>					
Mide la habilidad, expresión oral y persuasión del postulante para emitir argumentos válidos, a fin de lograr la aceptación de sus ideas (puntaje,10)	3	5	6	9	9
<b>4. CONOCIMIENTOS BASICOS SOBRE EL PUESTO</b>					
Mide el grado de conocimientos básicos que tiene el postulante sobre el puesto o cargo al que postula (puntaje máx. 10)	3	5	6	9	9

**PUNTAJE FINAL:** El puntaje final será la sumatoria del puntaje de la Evaluación Curricular más el puntaje de la Entrevista Personal, haciendo un total de: **100 puntos**.

**7.3.1.** El puntaje mínimo aprobatorio del sumatorio total será de **50 puntos**. Los postulantes que obtienen un puntaje inferior no serán considerados en la condición de **ELEGIBLES**.

**7.3.2. LOS ASPECTOS QUE NO SON CONSIDERADOS EN LA PRESENTE BASE DE CONVOCATORIA SERAN DELIBERADOS Y RESUELTOS POR LA COMISION DE CONCURSO CAS.**



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
RED DE SALUD HUÁNUCO



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

IX. RESULTADOS:

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

La relación de postulantes que resulten ganadores se publicaran en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 404 red de Salud Huánuco.

**NOTA: Los participantes que no hayan resultado ganadores podrán recoger sus documentos solo hasta después de los 07 días calendarios de haber culminado el proceso de selección.**

**La entidad se reserva el derecho de ponerlos a disposición para los fines que sean convenientes pasado los 30 días.**

X. DE LAS BONIFICACIONES

9.1.1. Al personal Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Se otorgará una bonificación del 10 por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la etapa de entrevista personal, de conformidad con lo establecido en el Art. 4 de la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 61-2012-SERVIR/PE, siempre que el postulante lo haya indicado en la Ficha Curricular y haya adjuntado una copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado de las fuerzas armadas.

9.1.2 A las personas con Discapacidad.

Se otorgará una bonificación por discapacidad, equivale al quince por ciento (15%) sobre el puntaje total, al postulante que lo haya indicado en la Ficha curricular y que acredite dicha condición. Para ello deberá adjuntar, obligatoriamente, copia simple de la Resolución de Discapacidad emitido por el CONADIS no mayor de 5 años

XI. ADJUDICACION DE PLAZAS

La adjudicación de plazas se realizará a los postulantes GANADORES en el Establecimiento de Salud donde solicito su inscripción y se declarará ELEGIBLES de acuerdo al puntaje indicado en el numeral 7.3.1. Quienes tendrán la posibilidad de coberturar las plazas desiertas.

XII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO:

12.1. Declaratoria del proceso como desierto:

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.
- Cuando el/la ganadora dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación del resultado final, no acredite con la presentación de los requisitos declarados que el puesto exige o cuando no firme el contrato.
- Otros que la Comisión de Concurso CAS determine.





**GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
RED DE SALUD HUÁNUCO**



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**11.2 Cancelación del proceso de selección**

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad de servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

**XIII. REGIMEN DE NOTIFICACIONES**

Todos los actos realizados dentro del procedimiento de contratación se entenderán por notificados a partir del día de su publicación en el Portal de Internet de la Red de Salud Huánuco y en la puerta principal de la Red de Salud Huánuco.

**XIV. DE LA SUSCRIPCION DE CONTRATO**

Dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados, el seleccionado deberá suscribir el respectivo Contrato Administrativo de Servicios. Si vencido dicho plazo sin que el seleccionado lo suscriba se procederá a notificar al que quedo en segundo puesto en orden de mérito para que en el plazo señalado anteriormente se proceda a la suscripción del contrato. De la misma manera, en caso no se suscribiera con el segundo se procederá a notificar al tercero contando éste con idéntico Plazo para la suscripción del respectivo contrato.

El postulante que no se presente a la suscripción de contrato o se abstenga de suscribir el contrato. Vencido el plazo otorgado por la normativa CAS para suscripción de contrato. Perderá la opción de adjudicación posterior sin derecho a reclamo alguno.

**A la firma del contrato del adjudicado, deberá de presentar los documentos DEBIDAMENTE FEDATEADAS del CURRÍCULUM VITAE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, PIERDE SU CONDICIÓN DE GANADOR.**

**NOTA:**

**EL POSTULANTE GANADOR QUE RENUNCIE A SU PLAZA, LA CUAL ESTARÁ REGISTRADA EN LA BASE DE DATOS, QUEDARÁ IMPEDIDÓ DE VOLVER A POSTULAR A CONVOCATORIAS POSTERIORES EN EL PERIODO DE UN (01) AÑO.**



**GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO**  
**RED DE SALUD HUÁNUCO**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



**XV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**

Nº	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
<b>CONVOCATORIA</b>			
1	Publicación de la convocatoria en el Portal Talento Perú de Servir	16/08/2023 al 29/08/2023	Recursos Humanos – Comisión CAS
2	Publicación del Portal web Institucional de la Red de Salud Huánuco.	16/08/2023 al 22/08/2023	Recursos Humanos – Comisión CAS
3	Inscripción en el Módulo de la Página Institucional Vía Web <b>OBLIGATORIO:</b> <a href="mailto:portalweb@redsaludhuanuco.gob.pe">portalweb@redsaludhuanuco.gob.pe</a>	23/08/2023 De 8:00 hasta 23:59	Comisión de Concurso CAS
4	Presentación de Curriculum Vitae Lugar: MESA DE PARTES de la Red de Salud Huánuco – en la carretera central – Llicua Baja – Amarilis frente a la Backus)	24/08/2023 y 25/08/2023 De 8:00 hasta 17:30	Comisión de Concurso CAS
5	Evaluación Curricular	26/08/2023 y 29/09/2023	Comisión de Concurso CAS
6	Publicación de lista de aptos de evaluación curricular en la Página Web Institucional	29/08/2023 13.00	Comisión de Concurso CAS
7	Presentación y Absolución de Reclamos	29/08/2023 14.30 a 17:00	Comisión de Concurso CAS
8	Publicación de lista final de aptos de evaluación curricular en la Página Web Institucional	29/08/2023 19.00	Comisión de Concurso CAS
<b>SELECCIÓN</b>			
9	Examen de conocimiento presencial, previo registro de código de inscripción.	31/08/2023 De 14:30. a 18.00	Comisión de Concurso CAS





**GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO**  
**RED DE SALUD HUÁNUCO**



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
10	Publicación de resultados de examen de conocimientos	31/08/2023 19.00	Comisión de Concurso CAS
11	Entrevista personal: Lugar: Oficina de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Huánuco	01/09/2023 al 02/09/2023 De 9.00 a.m. a 18:30	Comisión de Concurso CAS
12	Publicación de Resultado final de ganadores y elegibles en la (Pagina Web Institucional)	02/09/2023 20.00 pm	Comisión de Concurso CAS
13	Adjudicación de plazas	03/09/2023 10:00 am hasta culminar	Comisión de Concurso CAS
<b>SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>			
14	Emisión de Cartas de Presentación	03/09/2023	Comisión de Concurso CAS
15	Inicio de Labores	04/09/2023	Comisión de Concurso CAS



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
RED DE SALUD HUÁNUCO



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo "

**FORMATO 1: FICHA RESUMEN DE CURRÍCULUM**

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

Nivel	Centro de Estudios	Especialidad	Año Inicio	Año Fin	Fecha de Extensión del Título (Mes/Año)	Ciudad/ País
DOCTORADO						
ESPECIALIDAD						
MAESTRIA						
LICENCIATURA						
BACHILLER						
TÍTULO TÉCNICO						
ESTUDIOS BÁSICOS REGULARES						

CP

g

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]











**GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
RED DE SALUD HUÁNUCO**



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ANEXO N° 1**

**CARTA DE PRESENTACION DEL POSTULANTE**

Señores: \_\_\_\_\_

Red de Salud Huánuco

**PRESENTE.\_**

Yo,.....

..... (Nombres y Apellidos), identificado con DNI

N°..... N° de Teléfono celular: .....

; mediante la presente Solicito se considere mi participación al Proceso de Convocatoria **CAS N° 01-2023**, convocado por Red de Salud Huánuco; a fin de acceder al servicio cuya

**Denominación del Puesto es:**

\_\_\_\_\_

**Lugar de Prestación de Servicios:** \_\_\_\_\_ **Código**

**Postulante:** \_\_\_\_\_ **Código AIRHSP:** \_\_\_\_\_

Para lo cual declaro bajo juramento que cumplo íntegramente con los requisitos básicos y perfiles establecidos en la publicación correspondiente al servicio convocado y adjunto a la presente copia de DNI y declaraciones juradas de acuerdo a los anexos N° 2 (A,B,C,D, E, F y G).

Amarilis,.....de..... de 2023

.....

**FIRMA DEL POSTULANTE**



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
RED DE SALUD HUÁNUCO



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo "

ANEXO 2 – A

DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO DE  
DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

Yo,.....identificado con DNI  
N°.....y domicilio fiscal en  
.....

Declaro bajo juramento que a la fecha , no me encuentro registrado en el "Registro de Deudores Alimentarios Morosos" a que hace referencia la Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007- JUS, el cual se encuentra a cargo y bajo la responsabilidad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Amarilis,.....de..... de 2023.

.....

FIRMA DEL POSTULANTE





**GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
RED DE SALUD HUÁNUCO**



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo "

**ANEXO 2 – B**

**DECLARACION JURADA DE AUSENCIA DE INCOMPATIBILIDADES**

Yo,.....con DNI N°.....y  
domicilio fiscal en

.....

Declaro bajo juramento no percibir ingresos por parte del estado; ni tener antecedentes penales ni policiales, tener sentencias condenatorias o haber sido sometido a procesos disciplinarios o sanciones administrativas que me impidan laborar en el Estado.

Esta declaración se formula en aplicación del principio de veracidad establecido en el Artículo 51° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Amarilis,.....de..... de 2023.

.....  
**FIRMA DEL POSTULANTE**



**GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
RED DE SALUD HUÁNUCO**



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo "

**ANEXO 2 – C**

**DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO**

Señores:

**RED DE SALUD HUÁNUCO**  
Presente.-

Por el presente documento Yo, ..... identificado (a) con Documento Nacional de Identidad N° ....., domiciliado (a) en .....; en virtud a lo dispuesto en la Ley N° 30294 modificatoria de la Ley N° 26771, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000- PCM, y modificado mediante Decretos Supremos N° 017-2002-PCM y 034-2005-PCM; y al amparo del Artículo IV del Título Preliminar numeral 1.7 de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que :*(Marcar con X)*

**SI                      NO**

**Cuento con parientes hasta el Cuarto Grado de Consanguinidad y Segundo de Afinidad, y/o Cónyuge que a la fecha se encuentran prestando servicios en la Unidad Ejecutora N° 404 - Red de Salud Huánuco.**

Sobre el particular consigno la siguiente información:

**NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS DEL FUNCIONARIO O SERVIDOR EN ACTIVIDAD:**

.....  
.....

**GRADO DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD:** .....

**GRADO DE PARENTESCO POR AFINIDAD:**.....

**OFICINA EN LA QUE PRESTA SERVICIOS:** .....

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento que si lo declarado resulta falso, estoy sujeto a los alcances establecidos en el artículo 411° y 438° del Código Penal.

Amarilis,.....de..... de 2023.

.....  
**FIRMA DEL POSTULANTE**





**GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
RED DE SALUD HUÁNUCO**



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo "

**ANEXO 2 – D**

**DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA  
FUNCIÓN PÚBLICA**

*Handwritten signature*

Yo,..... con

DNI N°..... y domicilio fiscal en.....

.....

**Declaro bajo Juramento**, que tengo conocimiento de la siguiente normatividad:

- Ley N° 28496, "Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° y el artículo 11° de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.

Asimismo, declaro que me comprometo a observarlas y cumplirlas en toda circunstancia.

Amarilis,.....de..... de 2023.

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

.....

**FIRMA DEL POSTULANTE**



**GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
RED DE SALUD HUÁNUCO**



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo "

**ANEXO 2 – E**

**DECLARACIÓN JURADA DE SALUD**

Yo,.....

con DNI N°..... y domicilio fiscal en.....

.....

**Declaro bajo Juramento, lo siguiente:**

(    ) SI, Gozo de Buena Salud, no sufriendo de comorbilidades que me impidan realizar las labores de manera presencial, en el establecimiento de salud u unidad para la cual postulo.

(    ) NO, Gozo de Buena Salud, padeciendo a la fecha de comorbilidades que me impidan realizar las labores de manera presencial, en el establecimiento de salud u unidad para la cual postulo, siendo estas las siguientes:

---

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento que si lo declarado resulta falso, estoy sujeto a los alcances establecidos en el artículo 411° y 438° del Código Penal.

Amarilis,.....de..... de 2023.

.....  
**FIRMA DEL POSTULANTE**





**GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
RED DE SALUD HUÁNUCO**



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ANEXO 2 – F**

**DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCIÓN**

*[Handwritten signature]*

Yo,.....

con DNI N°..... y domicilio fiscal .....

.....

**Declaro bajo Juramento, lo siguiente:**

(  ) **NO**, LABORO A LA FECHA EN UN ESTABLECIMIENTO DE SALUD Y/O OTRO SIMILAR,

POR EL CUAL PERCIBO UNA REMUNERACIÓN MENSUAL.

(  ) **SI**, LABORO A LA FECHA EN UN ESTABLECIMIENTO DE SALUD Y/O OTRO SIMILAR,

POR EL CUAL PERCIBO UNA REMUNERACIÓN MENSUAL, SIENDO ESTA LA SIGUIENTE:

.....  
.....

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento que si lo declarado resulta falso, estoy sujeto a los alcances establecidos en el artículo 411° y 438° del Código Penal.

Amarilis,.....de..... de 2023.

.....  
**FIRMA DEL POSTULANTE**



**GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
RED DE SALUD HUÁNUCO**



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo "

**ANEXO 2 – G**

**DECLARACIÓN JURADA ANTECEDENTES PENALES Y JUDICIALES**

Yo,.....

con DNI N°..... y domicilio fiscal en.....

**Declaro bajo Juramento que:**

- No registro antecedentes Penales ni Judiciales, ni he sido sancionado Administrativamente en los últimos cinco años.
- En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto, a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el artículo 34° del Texto Único Ordenado de la ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, en fe de lo cual firmo la presente

Asimismo, declaro que me comprometo a observarlas y cumplirlas en toda circunstancia.

Amarilis,.....de..... de 2023.

.....  
**FIRMA DEL POSTULANTE**





**GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
RED DE SALUD HUÁNUCO**



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo "

**ANEXO 2 – H**

**DECLARACIÓN JURADA DE DISCAPACIDAD**

Yo,.....

con DNI N°..... y domicilio fiscal en.....

a). Indicar marcando con un aspa (X) condiciones de Discapacidad:  
Adjunta certificado de Discapacidad                    (SI)    (NO)

Tipo de Discapacidad:

- Física:            (   )
- Auditiva:        (   )
- Visual:            (   )

b). Resolución Presidencial Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE. Indicar marcando con un aspa (X)

Licencia de las Fuerzas Armadas    (SI)    (NO)

c). Indicar marcando con un aspa (X), condición de deportista calificado de Alto Nivel  
Adjuntando copia simple del documento oficial por el Instituto Peruano del Deporte

(SI)    (NO)